fondec	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad: 8 — Fecha de Emisión: 03/07/2015

Entidad: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC

Unidad Compradora (Código SICP): 1306

ID del Llamado: 289.382 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA

Proveedor: LIBRERÍA EL COLEGIO — RUC: 3500971-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE Nº 1								
1	1	Boligrafo comun	UNIDAD	Boli Gel	Paraguay	200	2.600	520.000
2	2	Lapiceras	UNIDAD	Parker	USA	30	45.000	1.350.000
3	3	marcador resaltador punta biselada	UNIDAD	Faber Castell	Perú	50	1.820	91.000
4	4	marcador permanente con punta biselada	UNIDAD	Faber Castell	Perú	30	1.625	48.750
5	5	marcador permanente con punta fina	UNIDAD	Faber Castell	Perú	45	2.600	117.000
6	6	Corrector liquido	UNIDAD	Acricolor	Bolivia	25	2.080	52.000
7	7	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	UNIDAD	Artesco	Perú	200	1.690	338.000
8	8	Cola Adhesiva liquida de silicona	UNIDAD	Artesco	Perú	30	6.500	195.000
9	9	Cinta adhesiva p/embalaje	UNIDAD	Melipo	Paraguay	30	3.380	101.400
10	10	Cuadernos Universitarios	UNIDAD	Tilibra	Brasil	10	26.000	260.000
						TOTAL		3.073.150

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA GUARANÍES.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde:03/07/2015** — **Hasta: 31/07/2015**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO — **10 días a partir de la recepción de la orden de compra.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo **[NO]** Porcentaje: **NO** — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Patrimonio**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la *jurisdicción de los Tribunales de la República.*

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	330	10	1	99	3.073.150
						Total:			

Rodrigo Zacarías V.	03-07-2015	Lic. Venicio Sánchez Guerreros DIRECTOR EJECUTIVO FONDEC
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

LIBRERÍA EL COLEGIO
RUC: 3500971-3
Tel/Fax: (021) 600 360
Cel.: (0981) 405 681

fondec